



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
FISCALIA DE ESTADO

VISTO: la NOTA N° 786/2007 LETRA T.C.P.; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se pone en conocimiento de la Fiscalía de Estado de la Provincia al Acuerdo Plenario N° 1444 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que en relación al asunto, previo análisis del citado Acuerdo Plenario y los antecedentes del caso, se ha emitido el Dictamen F.E. N° 18 /07, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme a los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que he arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N° 3 y el decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones, concluyendo en que corresponde solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que realice la pertinente investigación respecto a los hechos que fueran denunciados por el Dr. Eduardo Gustavo Trotti en el marco del sumario administrativo a sustanciarse al efecto.

ARTÍCULO 2°.- Remitir al Poder Ejecutivo Provincial copia certificada de las Notas F.E. N° 655/06 y 656/06 y de la documentación que a ellas fuera adjuntada.

ARTÍCULO 3°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 18 /07, notifíquese al Sr. Gobernador de la

Provincia. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.
Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 40 /07.-

Ushuaia, -4 JUL. 2007



VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e islas del Atlántico Sur